

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS  
LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE  
MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II**

**NOVIEMBRE 2023**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II

#### 1 FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mejorar las condiciones de aislamiento térmico dentro de las oficinas de mantenimiento del campamento de la empresa de generación eléctrica San Gaban S.A., lo que contribuirá incrementar el valor social y ambiental.

#### 2 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es seleccionar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de suministro e instalación de pisos laminados, ventanas y vidrios de las oficinas de mantenimiento en el campamento de San Gabán II.

#### 3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica San Gaban cuenta con un campamento llamado Villa Residentes – Chuani el cual fue construido en el año 1995, el cual se componen de distintas áreas para el desarrollo de las distintas actividades de la empresa.

El área designada como Taller se tiene un espacio designado para las oficinas el área de seguridad, el área de mantenimiento eléctrico, electrónico y mecánico; ambientes que tienen pisos cerámicos y ventanas metálicas que ofrecen una bajas aislamiento térmico, por lo cual es necesario mejorar este aspecto para incrementar el aislamiento térmico con las nuevas tecnologías existentes a la fecha.

#### 4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A Suma Alzada

#### 5 SUBCONTRATACIÓN

No aplica

#### 6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley N°30225, “Ley de Contrataciones” (modificado por el Decreto Legislativo N°1444); y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF).
- Ley N°29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Ley N°27942, “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”.
- Ley N°27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, “Reglamento de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, “Aprobación del Reglamento Nacional de Edificaciones”.
- Sistemas de Gestión Integrado de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (ISO 45001:2018, ISO 14001:2015 e ISO 9001:2015).

Siendo estas no limitativos para la prestación de servicios

#### 7 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los presentes alcances y descripción del servicio describen el trabajo que deberá realizarse para el servicio de Instalación de Pisos Laminados, ventanas y vidrios de las Oficinas mantenimiento de San Gabán II.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Administrador del Servicio.

## 7.1 CONDICIONES ACTUALES

Las oficinas administrativas de Mantenimiento este compuesto por las siguientes áreas:

- ✓ Oficina de Seguridad y Salud
- ✓ Oficina de Sup. De Mantenimiento Eléctrico
- ✓ Oficina de mantenimiento Eléctrico
- ✓ Oficina de mantenimiento Electrónico
- ✓ Oficina de mantenimiento Mecánico

Los pisos están hechos de cerámica, lo que los hace duraderos y resistentes al agua. Sin embargo, carecen de aislamiento térmico, lo que provoca una sensación de frialdad al tacto.

En cuanto a las ventanas, están fabricadas con marcos de fierro y vidrio primario incoloro. Estas ventanas presentan aperturas que permiten la entrada de ráfagas de viento e insectos pequeños. Además, no proporcionan aislamiento térmico.

**Fotografía N° 1. Ventana con marco de fierro con vidrio primario**



**Fotografía N° 2. Ventanas de hierro con vidrio primario**



Los marcos de hierro, como se puede observar en la siguiente fotografía tiene aperturas en su sistema de apertura de corredizo que no cierra el espacio.

**Fotografía N° 3. Apertura de lo marcos de ventana de hierro**



En los puntos donde existen después de una ventana una puerta se observa que existen soldaduras que une la el marco de la puerta con el marco de la ventana.

**Fotografía N° 4. Se observa soldadura entre marco de la ventana y marco**



Las puertas de ingreso de las oficinas de mantenimiento, tienen vidrios primarios que algunos casos presentan roturas, además de acuerdo a la recomendación al expediente de diagnóstico y evaluación de ITSE se requiere efectuar el cambio por vidrios de seguridad.

**Fotografía N° 5. Se observa Rotura del vidrio en la puerta**



Con las condiciones actuales se ha efectuado hacer las siguientes actividades:

- ✓ Colocación de piso laminado
- ✓ Colocación de zonzocalos
- ✓ Colocación de moldadura reductora
- ✓ Retiro de ventanas de marco de fierro con vidrio existente.
- ✓ Instalación de Ventanas de aluminio con vidrio laminado de 6mm
- ✓ Retiro de vidrio primario existente de las puertas
- ✓ Instalación de vidrio laminado de 6mm

Los mismos en el siguiente numeral se efectuará la descripción.

## 7.2 ACTIVIDADES

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Administrador del Servicio.

El servicio consta de las siguientes actividades y los metrados referenciales.

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIACIÓN DE MUEBLES EXISTENTES	GLB	1.00
1.2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	GLB	1.00
1.3	LIMPIEZA MANUAL DE AREA DE TRABAJO	M2	102.53
<b>2</b>	<b>INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO</b>		
2.1	COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO CLASE 33 DE 8MM DE ESPESOR COLOR CEREZO (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	104.58
2.2	COLOCACIÓN DE CONTRAZOCALO LAMINADO (90mm X 18mm) COLOR CEREZO FIJADO CON CLIPS O PEGADO (INCLUYE ACCESORIOS)	M	104.58
2.3	COLOCACION DE MOLDURA REDUCTORA 10X44 (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	M	5.10
<b>3</b>	<b>VENTANAS Y VIDRIOS</b>		
3.1	RETIRO DE VENTANA CON MARCO DE FIERRO CON VIDRIO EXISTENTE	M2	21.75
3.2	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 6mm	M2	21.75
3.3	RETIRO DE VIDRIO PRIMARIO EXISTENTE	M2	4.80
3.4	VIDRIO LAMINADO DE 6MM	M2	4.80
<b>4</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
4.1	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00

Estas son referenciales, para los cuales se tiene los planos, que se muestran en el anexo 01.

A partir de ello se ha elaborado una relación de materiales y insumos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación, cabe mencionar que dicha lista no es limitante siendo solamente referencial para el cumplimiento del Servicio.

MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PARCIAL
PEON	HH	7		
OPERARIO	HH	65		
OFICIAL	HH	35		

MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PARCIAL
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MUEBLE EXISTENTES	GLB	1.00		
LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3 MM DE ESPESOR; PROPORCIONANDO UNA REDUCCIÓN DEL NIVEL GLOBAL DE PRESIÓN DE RUIDO DE IMPACTOS DE 16 DB.	M2	115.03		
CINTA AUTOADHESIVA PARA SELLADO DE JUNTAS.	M	46.015		
PISO LAMINADO, INSTALACIÓN CON COLA, CLASE 33: COMERCIAL INTENSO, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN AC4, ESPESOR 8 MM Y DIMENSIONES 1200X190 MM, FORMADO POR: TABLERO BASE DE HDF, LAMINADO DECORATIVO DE CEREZO DE 0,6 MM Y CON CAPA SUPERFICIAL DE PROTECCIÓN PLÁSTICA	M2	109.81		
CONTRAZÓCALO DE MDF, DE 90X18 MM, RECUBIERTO CON UNA LÁMINA PLÁSTICA DE IMITACIÓN DE MADERA, COLOR CEREZO , CON SECCIÓN PARA ALOJAMIENTO DE CLIPS Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN AC3.	M	113.21		
CLIP PARA CONTRAZÓCALO, CON TORNILLOS PARA FIJACIÓN AL PARAMENTO.	UND	323.46		
MOLDURA REDUCTORA 10X44	M	5.36		
VIDRIO LAMINADO DE 6MM INCOLORO	M2	26.58		
VENTANA DE ALUMINIO CON APERTURA ABATIBLE INC. ACCESORIOS	M2	21.75		
MATERIALES VARIOS	%Mo	18.08		
CARTUCHO DE SILICONA NEUTRA, INCOLORA, DUREZA	UND	10.00		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00		
EQUIPOS				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PARCIAL
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			
SUBCONTRATOS				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PARCIAL
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	GLB	1.00		

### 7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 01. TRABAJOS PRELIMINARES

##### 01.01. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MUEBLES EXISTENTES

###### A. DESCRIPCIÓN

- Esta partida se refiere a la ejecución de todos los trabajos referidos a la movilización de todos los componentes que estén dentro de las oficinas de

mantenimiento del campamento villa residentes de San Gaban S.A. para poder realizar los trabajos de forma libre y segura, así como también volver a reubicarlos una vez culminados los trabajos.

**B. PROCEDIMIENTO**

- Coordinación: Se coordinará con las distintas áreas que hacen uso de las oficinas para poder programar la movilización y el punto de reubicación de los muebles y demás, necesarios para permitir el libre trabajo
- Movilización: Se movilizará la totalidad de los muebles y demás documentos hacia el área designada.
- Reubicación: Una vez concluidos todos los trabajos se procederá a reingresar todo el mobiliario y demás hacia las instalaciones del área de mantenimiento.

**C. UNIDAD DE MEDIDA**

- La unidad de medida será global (glb).

**01.02. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES**

**A. DESCRIPCIÓN**

- Corresponde a los trabajos de suministro, transporte e instalación de las herramientas necesarias para poder desarrollar las distintas actividades dentro del servicio, además de los insumos o materiales que se usaran estos también incluye los gastos de traslado hasta la puesta en lugar del servicio.

**B. FORMA DE PAGO**

- Será medida en forma global (glb) ejecutados y debidamente aceptados por el Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

**C. METODO DE MEDICION**

- La unidad de medida será global (glb).

**01.03. LIMPIEZA MANUAL DEL AREA DE TRABAJO**

**A. DESCRIPCIÓN**

- Será en la remoción y retiro de materiales que puedan perjudicar el desarrollo de los trabajos.
- Consiste en la limpieza de las distintas áreas antes y después de la realización de los trabajos.
- El encargado del servicio deberá de hacer uso de sus materiales de limpieza necesarios para el desarrollo de esta partida.

**B. UNIDAD DE MEDIDA**

- La unidad de medida será metro cuadrado (m2).

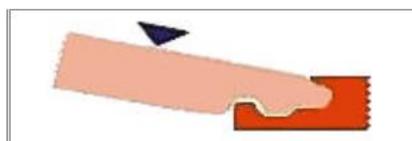
**02.INSTALACION DE PISO LAMINADO**

**02.01. COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO CLASE 33 DE 8MM DE ESPESOR COLOR CEREZO (INCLUYE ACCESORIOS)**

**A. DESCRIPCIÓN**

Pavimento laminado, de persianas de 1200x190 mm, Clase 33: Comercial intenso, resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base de HDF laminado decorativo en cerezo, acabado con capa superficial de protección plástica, ensamblado sin adhesivo, tipo 'Clic'. Todo el conjunto instalado en sistema flotante machihembrado sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor. Incluso molduras cubrejuntas, y accesorios de montaje para el piso laminado.

**Ilustración 1. Sistema de Instalación Tipo Clic**



**B. PROCEDIMIENTO**

Colocación de la base de polietileno. Colocación y recorte de la primera hilada por una esquina de la habitación. Colocación y recorte de las siguientes hiladas. Ensamblado de las tablas mediante sistema 'Clic'. Colocación y recorte de la última hilada. Corte de las piezas para empalmes, esquinas y rincones. Fijación de las piezas sobre el paramento. Ocultación de la fijación por enmasillado.

**C. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

Tendrá una perfecta adherencia al soporte, buen aspecto y ausencia de cejas. Las fichas técnicas de los materiales usados como del piso laminado serán presentado antes de efectuar las actividades.

**D. FORMA DE PAGO**

- Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

**E. UNIDAD DE MEDIDA**

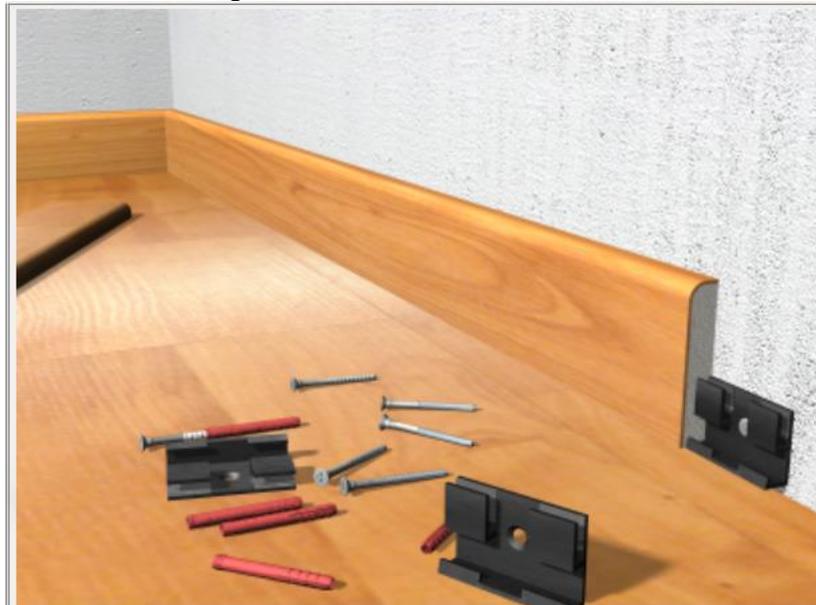
La unidad de medida será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

**02.02. COLOCACIÓN DE CONTRAZOCALO LAMINADO (90mm X 18mm) COLOR CEREZO FIJADO CON CLIPS O PEGADO (INCLUYE ACCESORIOS)**

**A. DESCRIPCIÓN**

Contrazócalo de MDF, de 90x18 mm, recubierto con una lámina plástica de imitación de madera, color a elegir, con sección para alojamiento de clips, fijado al paramento mediante clips.

**Ilustración 2. Imagen Referencia de Contrazocalos**



**B. PROCEDIMIENTO**

- Replanteo. Corte de las piezas. Fijación de las piezas sobre el paramento. Resolución de esquinas y encuentros.

**C. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

Quedará plano y perfectamente adherido al paramento. Las fichas técnicas de los materiales usados como del contrazocalo serán presentado antes de efectuar las actividades.

**F. FORMA DE PAGO**

- Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

**G. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro lineal (ml).

**02.03. COLOCACION DE MOLDURA REDUCTORA 10X44 (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)**

**A. DESCRIPCION**

Consiste en los trabajos de suministro y colocación de molduras reductoras de dimensiones 10 x 44mm en los distintos ambientes del área de mantenimiento, así también incluye todos los accesorios de fijación.

La moldura reductora deberá de ser capaz de resistir un mediano a alto tránsito.



Figura N° 03 Imagen referencial

En las puertas interiores de madera contra placada de la Oficina de Seguridad y Salud, Mat. Electrónico, Mat. Eléctrico y Mant. Mecánico, deberá de efectuarse un ajuste de tal manera que la instalación del piso laminado no dificulte el cierre y apertura de las puertas. **Debiendo el contratista efectuar el corte en la parte inferior únicamente en las puertas interiores de madera.**

**Fotografía N° 6. Efectuar el corte en la parte inferior de unos 1cm**



Respecto a las demás puertas metálicas, San Gabán S.A. efectuara el corte correspondiente para lo cual el contratista comunicara con anticipación la altura de corte que debe efectuarse.

**B. FORMA DE PAGO**

Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad del supervisor de mantenimiento de obras civiles y recursos hídricos de San Gabán S.A.

**C. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro lineal (ml).

**03. VENTANAS Y VIDRIOS**

**03.01. RETIRO DE VENTANA CON MARCO DE FIERRO CON VIDRIO EXISTENTE**

**A. DESCRIPCION**

Este procedimiento implica la eliminación de las ventanas con marco de fierro indicadas para su retiro. Durante esta actividad, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- ✓ Desmontaje y extracción cuidadosa de las ventanas con marco de fierro y vidrio existente, siguiendo los protocolos y medidas de seguridad correspondientes.

Fotografía N° 7. Ventas de marco de hierro a retirar que se muestra de uno de los ambientes



**B. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

El retiro de las ventanas indicadas se considerará completo una vez que se haya llevado a cabo la nivelación y eliminación de cualquier componente del vano donde serán instaladas las nuevas ventanas.

**C. FORMA DE PAGO**

Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad del supervisor de mantenimiento de obras civiles y recursos hídricos de San Gabán S.A.

**D. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**3.02. VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 6mm**

**B. DESCRIPCIÓN**

El suministro y su posterior instalación de las ventanas de aluminio con vidrio laminado de 6mm, deberá considerar los siguientes aspectos.

- ✓ Los perfiles de aluminio a utilizarse serán de acabado natural.
- ✓ El sistema de apertura de la ventana podrá ser corrediza y/o abatible co mixmo. Para la cual el Contratista deberá de remitir los diseños finales antes de iniciar con su fabricación e instalación.
- ✓ Las dimensiones mínimas usadas en los marcos serán de 42mm en el caso de ventana abatible y 62mm en el caso de ventana corrediza.
- ✓ Esta actividad incluye todos aquellos elementos de aluminio necesario para la fabricación y instalación de la ventana.
- ✓ Las aperturas en las ventanas se instalarán por cada oficina.
- ✓ La apertura en las ventanas de Data Center será por cada ventana.

**Ilustración 3. Ventana con apertura corrediza**



**Ilustración 4. Ventana con apertura abatible**



Vidrio de silicato sodocálcico templado, incoloro, de 6 mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora (no acrílica), compatible con el material soporte.

#### **D. PROCEDIMIENTO**

- El Contratista de ser posible efectuara las mediciones de las ventanas una vez desmontadas las existentes para su posterior fabricación de las ventas de aluminio.
- Instalación y fijación de las ventanas de aluminio,
- Se comprobará que la carpintería está completamente montada y fijada al elemento soporte. Se comprobará la ausencia de cualquier tipo de materia en los galces de la carpintería.
- Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad.

#### **E. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

Teniendo en cuenta la funcionalidad de las aperturas donde se evidencia la funcionalidad además la colocación del vidrio laminado deberá ser un conjunto monolítico.

#### **H. FORMA DE PAGO**

- Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

#### **I. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **3.03. RETIRO DE VIDRIO PRIMARIO EXISTENTE**

#### **C. DESCRIPCIÓN**

Se refiere al proceso meticuloso y cuidadosamente ejecutado de eliminar el vidrio primario que está actualmente instalado en las puertas.

#### **F. PROCEDIMIENTO**

- Extraer el pegamento o aditivo que sostiene el vidrio.
- Retirar el vidrio de las puertas.
- Quitar todo componente de tal manera que el marco quede listo para recibir los buenos vidrios laminados.

#### **G. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

Teniendo en cuenta la funcionalidad de las aperturas donde se evidencia la funcionalidad además la colocación del vidrio laminado deberá ser un conjunto monolítico.

#### **J. FORMA DE PAGO**

- Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

#### **K. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **3.04. VIDRIO LAMINADO DE 6MM**

#### **A. DESCRIPCIÓN**

Vidrio de silicato sodocálcico templado, incoloro, de 6 mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora (no acrílica), compatible con el material soporte.

**B. PROCEDIMIENTO**

- Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad.

**C. CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

El conjunto será monolítico.

**D. FORMA DE PAGO**

- Los trabajos ejecutados deberán contar con la conformidad Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

**E. UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**04. SEGURIDAD Y SALUD**

**04.01. SEGURIDAD Y SALUD**

**A. DESCRIPCIÓN**

- Comprende la provisión de equipos de protección personal para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos.
  - Se proporcionarán y se utilizarán los equipos de protección personal (EPPS) necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el sitio de la obra y garantizar su uso obligatorio en todo momento.
- Además, comprende los gastos vinculados para la incurridos en la contratación del SCTR Pensión y Salud y además de la obtención de los aptos médicos (EMO). Y la elaboración de los documentos de gestión.

**B. PROCEDIMIENTO**

- *Identificación de los EPPS y equipos de protección colectiva:* Se identificarán los EPPS y equipos de protección colectiva requeridos según los riesgos identificados en la evaluación de seguridad. Esto puede incluir cascos, gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, entre otros.
- *Adquisición y suministro:* Se adquirirán los EPPS y equipos de protección colectiva necesarios y se suministrarán a los trabajadores de acuerdo con sus funciones y tareas específicas. Se asegurará que los EPPS cumplan con las normas de seguridad y salud aplicables.
- *Capacitación y uso adecuado:* Se capacitará a los trabajadores sobre el uso correcto de los EPPS y equipos de protección colectiva. Se explicarán las instrucciones de uso, la forma de ajustar y asegurar los EPPS, así como los cuidados y mantenimiento adecuados.
- *Inspección y reemplazo:* Se realizarán inspecciones periódicas de los EPPS y equipos de protección colectiva para garantizar su funcionamiento adecuado. Se reemplazarán los elementos dañados, desgastados o que no cumplan con los estándares de seguridad.
- *Registro y seguimiento:* Se llevará un registro de los EPPS proporcionados a cada trabajador y se realizará un seguimiento de su uso y cumplimiento. Se tomarán acciones correctivas en caso de incumplimientos y se fomentará una cultura de seguridad en el uso de los EPPS y equipos de protección colectiva.
- ✓ Contratación de la SCTR Pensión y Salud del personal a cargo del servicio.
- ✓ Contratación para la obtención del apto medico (EMO)

- ✓ Elaboración del IPERC

### **C. MÉTODO DE MEDICIÓN**

– La unidad de medida es la global (glb).

#### **7.4 HERRAMIENTAS**

El Contratista proveerá a sus empleados todas las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto de la contratación.

#### **7.5 PERSONAL**

EL Contratista deberá proporcionar personal operario con experiencia en los trabajos a ejecutarse.

#### **7.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Contratista para efectuar el servicio deberá de cumplir las disposiciones del D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley N° 29783”, Ley SST N° 29783, reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Normas legales aplicables a su actividad y normas internas de San Gabán S.A. aplique para la prevención de accidentes de trabajo.

Para dar inicio a la ejecución de las actividades de la Orden de Servicio, el Contratista deberá remitir los siguientes documentos al administrador de Contrato:

- Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
- Apto medico (EMO)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud del personal que intervendrá en campo.

En el caso que se requiera la utilización de vehículos dentro de las instalaciones de la empresa deberá primero remitir los siguientes documentos al administrador de Contratos.

- Tarjeta de Propiedad
- SOAT Vigente
- Revisión Técnica vigente
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo.

Al inicio de la jornada laboral mínimamente deberá efectuar los siguientes:

- Elaborar y obtener el permiso especial de trabajo seguro (PETS) según formato de San Gabán S.A.
- Charlar de seguridad preventiva a fin de identificar los peligros y los riesgos principales que se pueden presentarse durante la jornada laboral.
- Elaborar y obtener el Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Según formato del Contratista o San Gabán S.A.

#### **7.7 OTRAS OBLIGACIONES**

- No podrá bajo ningún motivo, alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta técnica y económica, ejecutando fielmente las obligaciones asumidas.
- No podrá subcontratar, ceder o transferir a terceras personas, parcial o totalmente las obligaciones que asume en el presente contrato, detectando responsabilidad absoluta sobre su ejecución y su cumplimiento.
- Cumplirá, sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por SAN GABÁN S.A.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por SAN GABÁN S.A.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Empresa

## 8 SEGUROS

- SCRT (salud y pensión por el periodo del servicio), de cada trabajador.
- Contar con apto medico del EMO (evaluación médico ocupacional) del personal, con una antigüedad no mayor de 1 año.

## 9 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lo indicado en el numeral 7.6

## 10 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor declare o indique o adjunte en su cotización tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 5,000.00 (Cinco mil soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de pisos laminados y/o pisos parquet y/o instalación de zócalos u contra zócalos de cualquier material.</li> <li>• Instalación y/o fabricación de ventanas de todo tipo.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

(...)

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de treinta 30 días calendario, el mismo que se computa desde del día siguiente conformación de recepción de la Orden de Servicio o desde la fecha especificada determinada por el funcionario que haga las veces de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción de San Gabán S.A.

## 12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de la contratación, se realizará en las instalaciones del campamento de la Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicado en el Centro Poblado de Chuani del progresiva Km. 247+300, de la Carretera Interoceánica Tramo IV (Azángaro – Puente Inambari); Distrito de Ollachea, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

## 13 REAJUSTE

No aplica.

## 14 PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

- Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.
- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.
- Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
- De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar a pago de gastos generales de ningún tipo.

## 15 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

## 16 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SAN GABÁN S.A., en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

## 17 CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el CONTRATISTA que resulte seleccionado son propiedad de SAN GABÁN S.A., así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

La difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por SAN GABÁN S.A.

## 18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 19 RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

- a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

- c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Cuando el servicio o consultoría contratada manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de servicio.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de servicio, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de servicio, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de servicio.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la orden de servicio que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

## 20 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

## 21 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

## 22 PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 23 REAJUSTES

No aplica

## 24 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio para el presente caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el trabajador y/o funcionario que haga las veces de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción de San Gabán S.A.

## 25 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales mediante valorizaciones, a la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA ELECTRONICA y su archivo de extensión .xml).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.
- Informe Mensual detallando las actividades realizadas (programadas y ejecutadas), deberá comprender fotografías fechadas de las actividades realizadas. Debiendo contener:
  - Informe de Horas – Hombre y resumen de segregación de residuos mensual.
  - Acta de coordinación y acta ejecutada.
  - Formatos de permisos y de seguridad del periodo mensual.
  - Copia del Acta de una charla de capacitación o sensibilización sobre temas de seguridad, con participación obligatoria de todo el personal del contratista.
  - A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones remunerativas, beneficios sociales, previsionales y otras obligaciones laborales por parte de EL CONTRATISTA, deberá presentar la siguiente documentación, con relación al personal, para trámite de pago: i) Copia de boletas de pago (Del mes facturado) ii) Copia del depósito en cuenta de las remuneraciones (Correspondiente al mes facturado) y iii) Pago de CTS y gratificaciones (cuando corresponda).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo [mesadepartes@sangaban.com.pe](mailto:mesadepartes@sangaban.com.pe) de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área pudiendo copiar al correo electrónico del administrador de contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, **siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio y términos de referencia.**

## 26 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le

notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

## 27 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

CALLIZAYA PORTADA  
Julio Cesar FAU  
20262221335 soft

Firmado digitalmente por  
CALLIZAYA PORTADA Julio  
Cesar FAU 20262221335 soft  
Fecha: 2023.11.03 19:09:30  
-05'00'

Firma del área usuaria

	<b>HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS</b>		
<b>NOMBRE:</b>	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II		
<b>RESUMEN DE METRADOS</b>			
Ítem	Descripción	Und.	Metrado
<b>1.0</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MUEBLES EXISTENTES	glb	1.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	glb	1.00
1.03	LIMPIEZA MANUAL DEL AREA DE TRABAJO	m2	102.53
<b>2.0</b>	<b>INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO</b>		
2.01	COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO CLASE 33 DE 8MM DE ESPESOR COLOR CEREZO (INCLUYE ACCESORIOS)	m2	102.53
2.02	COLOCACIÓN DE CONTRAZOCALO LAMINADO (90mm X 18mm) COLOR CEREZO FIJADO CON CLIPS O PEGADO (INCLUYE ACCESORIOS)	m	107.82
2.03	COLOCACION DE MOLDURA REDUCTORA 10X44 (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	m	5.10
<b>3.0</b>	<b>VENTANAS Y VIDRIOS</b>		
3.01	RETIRO DE VENTANA CON MARCO DE FIERRO CON VIDRIO EXISTENTE	m2	21.75
3.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 6mm	m2	21.75
3.03	RETIRO DE VIDRIO PRIMARIO EXISTENTE	m2	4.80
3.04	VIDRIO LAMINADO DE 6MM	m2	4.80
<b>4.0</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
4.01	SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00



**PLANILLA DE METRADO**

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II

**PLANILLA DE METRADOS**

Item	Descripción	Und.	N° de Veces	Dimensiones			Metrado
				L	A	H	
<b>1.0</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MUEBLES EXISTENTES	glb	1				1.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	glb	1				1.00
1.03	LIMPIEZA MANUAL DEL AREA DE TRABAJO	m2					102.53
	<i>JEFATURA DE SEGURIDAD</i>			AREA=	13.34		13.34
	<i>SUPERVISION DE MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>			AREA=	13.45		13.45
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRONICO</i>			AREA=	28.82		28.82
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>			AREA=	22.05		22.05
	<i>MANTENIMIENTO MECANICO</i>			AREA=	24.87		24.87
<b>2.0</b>	<b>INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO</b>						
2.01	COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO CLASE 33 DE 8MM DE ESPESOR COLOR CEREZO (INCLUYE ACCESORIOS)	m2	1				102.53
	<i>JEFATURA DE SEGURIDAD</i>			AREA=	13.34		13.34
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>			AREA=	13.45		13.45
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRONICO</i>			AREA=	28.82		28.82
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>			AREA=	22.05		22.05
	<i>MANTENIMIENTO MECANICO</i>			AREA=	24.87		24.87
2.02	COLOCACIÓN DE CONTRAZOCALO LAMINADO (90mm X 18mm) COLOR CEREZO FIJADO CON CLIPS O PEGADO (INCLUYE ACCESORIOS)	m					107.82
	<i>JEFATURA DE SEGURIDAD</i>				13.59		
	<i>AREA 2</i>				14.03		
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>				27.68		
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRONICO</i>				24.44		
	<i>MANTENIMIENTO MECANICO</i>				25.97		
2.03	COLOCACION DE MOLDURA REDUCTORA 10X44 (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	m					5.10
	<i>JEFATURA DE SEGURIDAD</i>				1.00		
	<i>AREA 2</i>				1.00		
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRICO</i>				1.00		
	<i>MANTENIMIENTO ELECTRONICO</i>				1.00		
	<i>MANTENIMIENTO MECANICO</i>				1.00		
<b>3.0</b>	<b>VENTANAS Y VIDRIOS</b>						
3.01	RETIRO DE VENTANA CON MARCO DE FIERRO CON VIDRIO EXISTENTE	m2					21.75
	<i>Ventana de fachada de DATA CENTER</i>		2	0.70	0.60		0.84
	<i>Oficina de SSOMA y Super. Mant. Electrico</i>		1	4.95	1.20		5.94
	<i>Oficina de Super. Mant. Electrico</i>		1	0.49	1.20		0.59
	<i>Oficina de Mant. Electrico</i>		1	2.30	1.20		2.76
	<i>Oficina de Mant. Electrico</i>		1	4.97	0.90		4.47
	<i>Oficina de Mant. Electronico</i>		1	3.97	0.90		3.57
	<i>Oficina de Mant. Mecanico</i>		1	0.57	0.90		0.51
	<i>Oficina de Mant. Mecanico</i>		1	3.40	0.90		3.06
3.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 6mm	m2					21.75
	<i>Ventana de fachada de DATA CENTER</i>		2	0.70	0.60		0.84
	<i>Oficina de SSOMA y Super. Mant. Electrico</i>		1	4.95	1.20		5.94

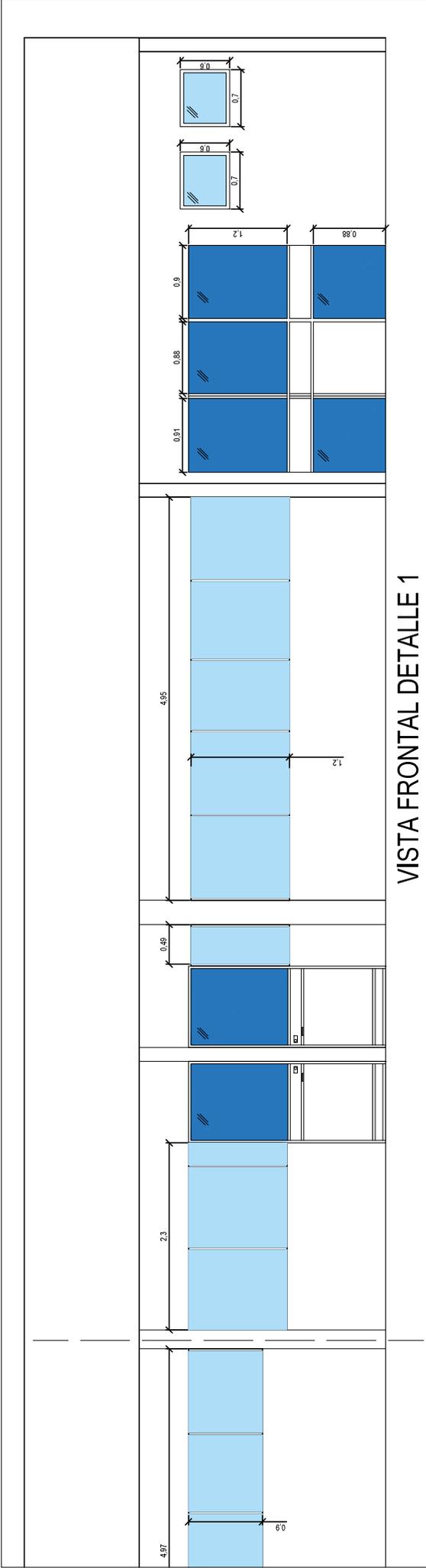
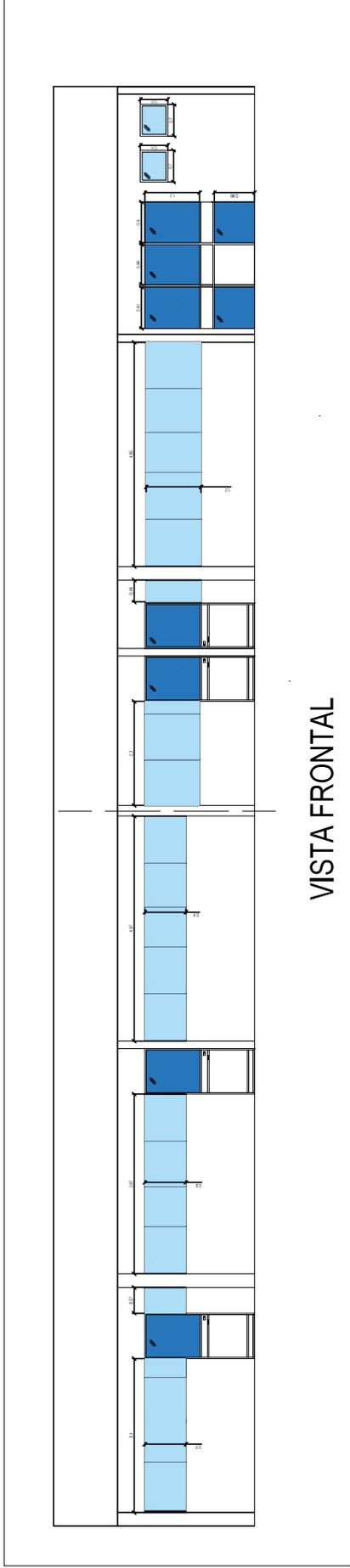
**PLANILLA DE METRADO**

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II

**PLANILLA DE METRADOS**

Item	Descripción	Und.	N° de Veces	Dimensiones			Metrado
				L	A	H	
	Oficina de Super. Mant. Electrico		1	0.49	1.20		0.59
	Oficina de Mant. Electrico		1	2.30	1.20		2.76
	Oficina de Mant. Electrico		1	4.97	0.90		4.47
	Oficina de Mant. Electronico		1	3.97	0.90		3.57
	Oficina de Mant. Mecanico		1	0.57	0.90		0.51
	Oficina de Mant. Mecanico		1	3.40	0.90		3.06
3.03	<b>RETIRO DE VIDRIO PRIMARIO EXISTENTE</b>	m2					<b>4.80</b>
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Superior)		2	0.90	1.20		2.16
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Superior)		1	0.88	1.20		1.06
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Inferior)		2	0.90	0.88		1.58
3.04	<b>VIDRIO LAMINADO DE 6MM</b>	m2					<b>4.80</b>
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Superior)		2	0.90	1.20		2.16
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Superior)		1	0.88	1.20		1.06
	Puerta de Ingreso Principal a Oficina SSOMA (Parte Inferior)		2	0.90	0.88		1.58
4.0	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>						
4.01	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	glb	1				<b>1.00</b>





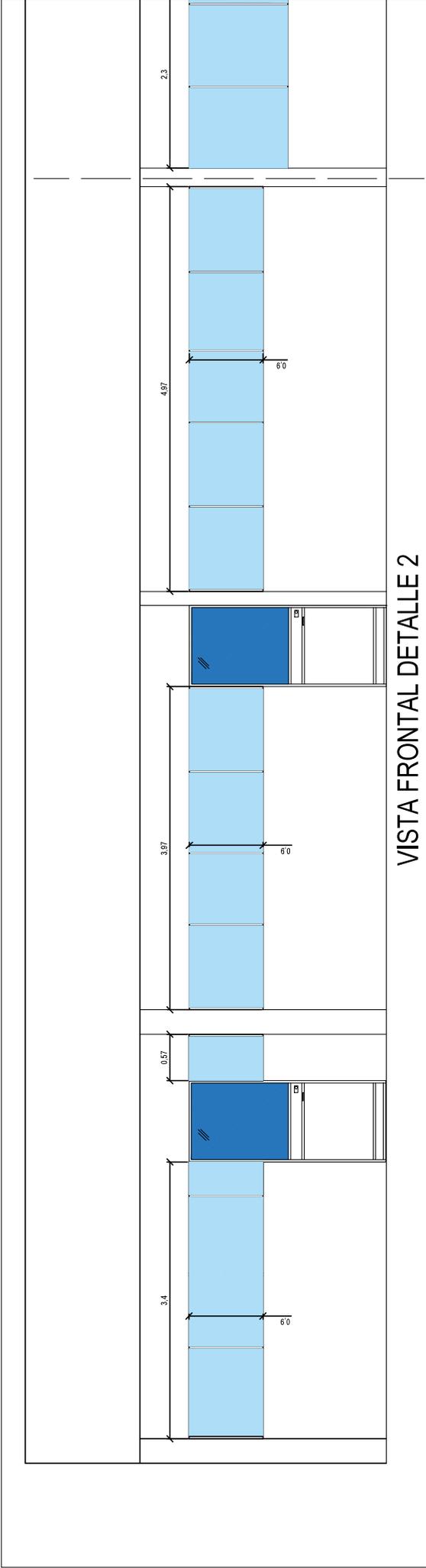
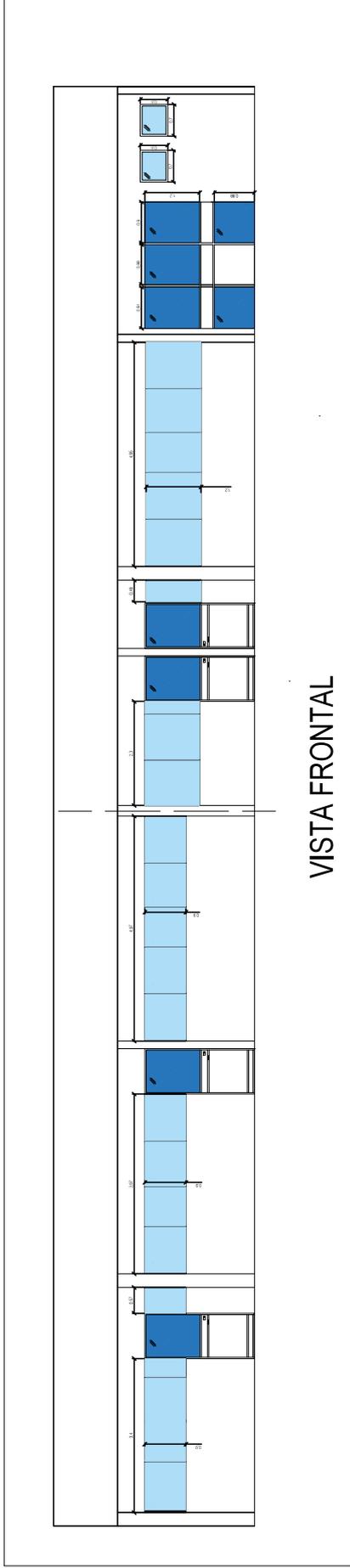
LEYENDA	
	Area Sombreada para cambio de ventanas inc. marco.
	Area Sombreada solo vidrios

Vidrio a utilizar: Vidrio Laminado de 6mm en general



"VISTA FRONTAL DE LAS OFICINAS ALEDAÑAS AL TALLER GENERAL EN LA VILLA DE RESIDENTES DE SAN GABÁN II"

CAMBIO DE VENTANAS INCL. MARCO Y VIDRIOS (TODOS LOS VIDRIOS LAMINADO DE 6mm)



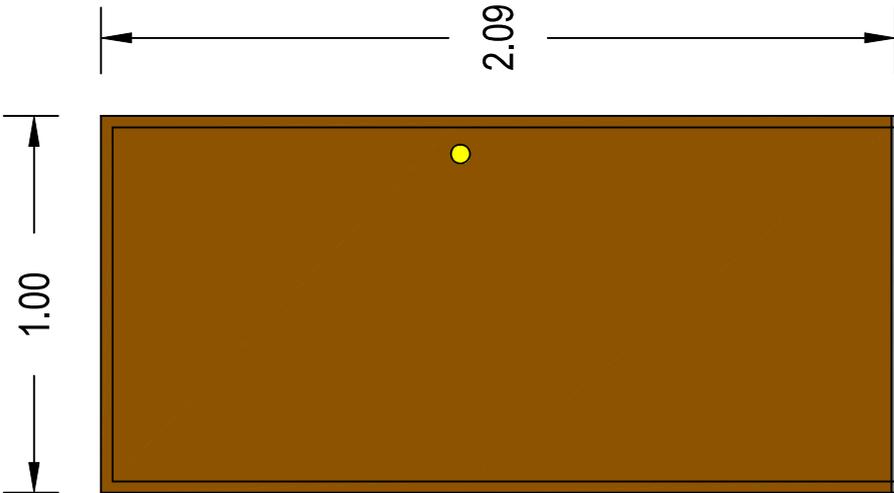
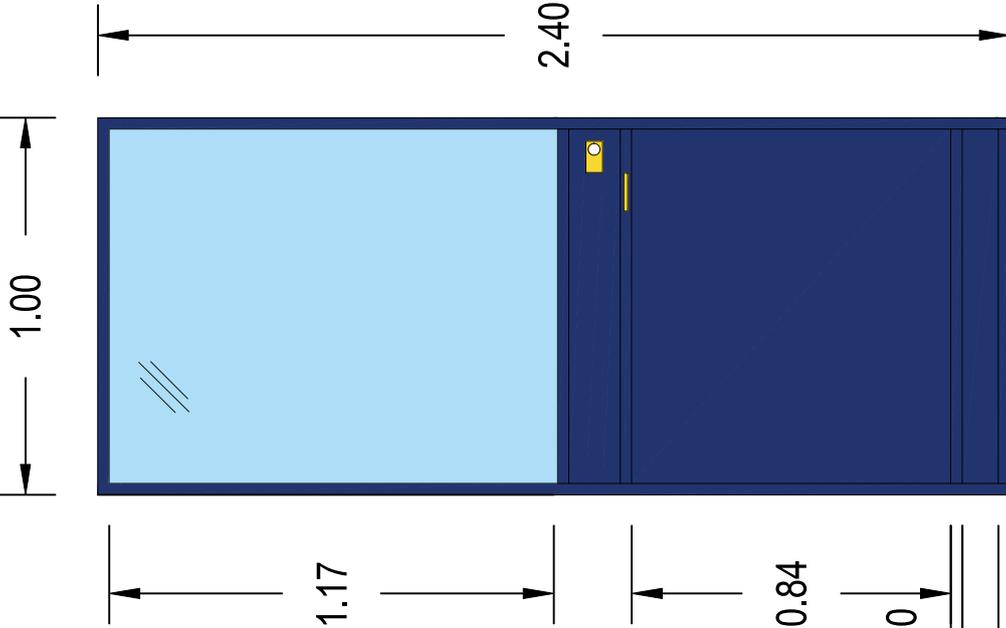
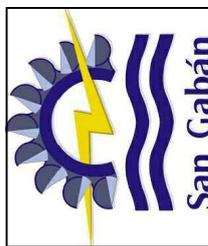
	<p>Area Sombreada para cambio de ventanas inc. marco.</p>
	<p>Area Sombreada solo vidrios</p>

Vidrio a utilizar: Vidrio Laminado de 6mm en general



VISTA FRONTAL DE LAS OFICINAS ALEDAÑAS AL TALLER GENERAL EN LA VILLA DE RESIDENTES DE SAN GABÁN II"

CAMBIO DE VENTANAS INCL. MARCO Y VIDRIOS (TODOS LOS VIDRIOS LAMINADO DE 6mm)

		
<p>CAMBIO DE VENTANAS INCL. MARCO Y VIDRIOS (TODOS LOS VIDRIOS LAMINADO DE 6mm)</p>	<p>"PUERTA DE LAS OFICINAS ALEDAÑAS AL TALLER GENERAL EN LA VILLA DE RESIDENTES DE SAN GABÁN II"</p>	

## DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABAN S.A.

Señores

**DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**

**EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.**

Presente. -

El que suscribe, ....., postor y/o Representante Legal de ....., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de los Términos de Referencia de la Adjudicación Sin Proceso “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II”.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la ORDEN DE SERVICIO, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- viii. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABAN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.
- x. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

Puno, .....de .....del 2023.

.....  
Firma  
Representante legal



# EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno  
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782  
RUC: 20262221335

## SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-234-2023

DIA	MES	AÑO
		2023

SEÑORES /  
RAZON  
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .  
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A.; mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : [logistica@sangaban.com.pe](mailto:logistica@sangaban.com.pe).

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, VENTANAS Y VIDRIOS DE LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE SAN GABAN II.		
			<i>Según Terminos de Referencia</i>		
			Incluye IGV		
			<b>TOTAL</b>		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios  
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL  
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....